1. **Plan de estudios**
   1. Lección 1.4.2 (Cooperación Pública Privada)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Lección 1.4.2 (Cooperación Pública Privada) | | Duración: 90 minutos |
| **Recursos requeridos:**   * PC/portátil cargado con versiones de software compatibles con los materiales preparados * Proyector y pantalla de visualización. * Acceso a Internet (si está disponible). * Papel y bolígrafos para los alumnos. | | |
| **Objetivo de la sesión:**  El objetivo general de esta sesión es proporcionar a los delegados una comprensión integral de los medios y canales disponibles para la cooperación entre el sector público y el privado, tanto a nivel nacional como internacional, con el fin de combatir la ciberdelincuencia. | | |
| **Objetivos:**  Al final de la clase, los alumnos podrán:   * Reconocer que la cooperación con el sector privado es esencial para combatir la ciberdelincuencia * Identificar los niveles de cooperación con la industria nacional (cooperación obligatoria y voluntaria) * Identificar las diversas herramientas en la legislación nacional que permiten la cooperación obligatoria entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y la industria nacional * Reconocer los desafíos que representan los datos de la nube con respecto a la realización de investigaciones de la ciberdelincuencia * Identificar los diferentes niveles en los que la cooperación puede tener lugar con la industria extranjera * Explicar los obstáculos que tienen los organismos encargados de hacer cumplir la ley con respecto al acceso a los datos en poder de los proveedores de servicios multinacionales * Identificar que la cooperación puede ocurrir formalmente a través de los gobiernos o de manera informal por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley directamente con los proveedores de servicios multinacionales * Discutir ejemplos de cooperación con proveedores de servicios multinacionales para obtener acceso a datos * Identificar los desafíos comúnmente enfrentados con respecto a la cooperación directa con proveedores de servicios multinacionales | | |
| **Orientación del capacitador**  La cooperación público-privada es de suma importancia en la batalla mundial contra la ciberdelincuencia. Esta sesión ha sido preparada con el objetivo de proporcionar a los delegados una comprensión integral de la cooperación público-privada, tanto en el contexto nacional como internacional. Esta sesión se ha dividido en una introducción, cuatro partes y una conclusión. La primera parte cubre las definiciones básicas de los términos, incluidos los datos de la nube, así como los desafíos planteados por los datos de la nube a las leyes procesales sobre prueba electrónica. La segunda parte trata de la cooperación público-privada en un contexto doméstico, incluida la cooperación obligatoria y voluntaria. La tercera parte abarca la cooperación público-privada en un contexto internacional, incluida la cooperación obligatoria, la cooperación voluntaria con mandato legal y la cooperación voluntaria sin un mandato legal. La cuarta parte contiene estudios de casos que han sido preparados con el fin de capacitar a los capacitadores para poner a prueba el conocimiento de los delegados adquiridos tanto en este módulo como en los módulos anteriores sobre derecho sustantivo, derecho procesal y cooperación internacional. | | |
| **Contenido de la lección** | | |
| **Números de diapositiva** | **Contenido** | |
| 1 a 5 | Las primeras diapositivas establecen la estructura y los objetivos de esta sesión. Los delegados tendrán la oportunidad de hacer cualquier pregunta preliminar que puedan tener con respecto a la estructura y los objetivos de la sesión. | |
| 6 a 17 | Estas diapositivas presentan a los delegados algunas definiciones básicas que son pertinentes para las partes restantes de la sesión. Algunos términos que se han definido en esta sección se han cubierto en otros módulos, y el capacitador puede elegir omitir las diapositivas marcadas como no esenciales o cubrirlas brevemente. Esta sección también presenta a los delegados al trabajo del Cloud Evidence Group (CEG) del Consejo de Europa. | |
| 18 a 40 | Estas diapositivas cubren la cooperación entre los sectores público y privado en un contexto doméstico, obligatorio y voluntario. Se recomienda realizar una breve explicación de la legislación nacional que permite dicha cooperación, con ejemplos de cómo se pueden ejercer dichos facultades procesales con respecto a un proveedor de servicios nacionales. También se espera que el capacitador plantee debates con ejemplos, si los hubiera, de memorandos de entendimiento o acuerdos formales entre organismos del sector privado y organismos del sector público con respecto a la cooperación en asuntos relacionados con la ciberdelincuencia y las pruebas electrónicas. El capacitador debe aclarar a los delegados que todas las facultades de procedimiento internas se aplican a los datos de la nube. | |
| 41 a 72 | Estas diapositivas cubren la cooperación entre los sectores público y privado en un contexto internacional. Esta parte del módulo trata sobre tres niveles de cooperación; esto es: cooperación obligatoria con mandato legal, cooperación voluntaria con mandato legal y cooperación voluntaria, independientemente del mandato legal. Las diapositivas explican cada nivel de cooperación individualmente.  Con respecto a la cooperación obligatoria, se espera que el capacitador explique cómo los canales formales de cooperación internacional permiten al sector público de un país exigir la cooperación del proveedor de servicios del sector privado de otro país, solicitando a ese segundo país que ejerza facultades de procedimiento que obliguen a la cooperación de su proveedor del sector privado. El capacitador también debe reiterar la aplicación extraterritorial de las órdenes de producción y cómo pueden permitir la búsqueda de la cooperación obligatoria de los proveedores de servicios extranjeros que operan dentro del territorio, con respecto a la información específica del suscriptor en posesión o control de dicho proveedor de servicios.  En cuanto a la cooperación voluntaria con mandatos legales, el capacitador debe centrarse en el artículo 32 del Convenio de Budapest, que permite el acceso transfronterizo directo a datos informáticos almacenados con consentimiento o públicamente accesibles. Esta sección ya ha sido tratada con los mismos detalles en el Módulo de Cooperación Internacional (1.4.1), por lo que el formador puede decidir utilizar las diapositivas solo como repaso, centrándose solo en los aspectos más destacados que puedan surgir en la colaboración con proveedores de servicio extranjeros.  Finalmente, estas diapositivas discuten los mecanismos mediante los cuales se puede emprender la cooperación con proveedores de servicios extranjeros sin ningún mandato legal. Esta sección cubre los procesos adoptados por algunos proveedores de servicios para la cooperación directa. | |
| 74 a 83 | Estas diapositivas enumeran consideraciones que deben tenerse en cuenta al cooperar con proveedores de servicios extranjeros. Se espera que el capacitador explique a los delegados a través de estas consideraciones de manera que resaltará el rol de los delegados para asegurar una cooperación efectiva con dichos proveedores de servicios. | |
| 84 a 103 | Estas diapositivas contienen estudios de casos individuales. Cada caso de estudio consiste en hechos breves relacionados con los materiales cubiertos en la sesión. El capacitador primero debe leer los hechos de un estudio de caso y, a continuación, debe dar a los delegados la oportunidad de proponer respuestas. El capacitador puede necesitar intervenir y guiar a los delegados con respecto a posibles respuestas. El capacitador debe asegurarse de que esta parte de la sesión sea interactiva, ya que brindará al capacitador la oportunidad de evaluar si la formación fue efectiva. | |
| 104 a 107 | El capacitador debe recapitular los objetivos de la sesión con los delegados y darles la oportunidad de formular cualquier pregunta relacionada con los materiales cubiertos en este módulo. | |
| **Ejercicios prácticos**  No se prevén ejercicios prácticos en esta lección. | | |
| **Verificación de conocimientos**  No se ha preparado ninguna valoración formal para esta sesión. Se alienta al capacitador a verificar el conocimiento y la comprensión haciendo preguntas relevantes a lo largo de la sesión. El capacitador también debe usar los estudios de casos para evaluar si se cumplieron los objetivos de la sesión. | | |